REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"

ID 435397

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Teofilo Delgado

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
SECRETARIA

Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

CONTRATO Nº 18/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma T & C CONSTRUCTORA con RUC Nº 1993844-6 domiciliada en calle Boquerón casi Rogelio R. Benítez - Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Teófilo Delgado Velázquez, con C.I Nº 1.993.844, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Contratación Directa Nº 12/2023 *"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"* conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435397.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 12/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución I.M N° 4652/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 4972/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abg. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Teofilo Delgado

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 1: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS - PAISAJES DE PIRIBEBUY				T & C CONSTRUCTORA	
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	M2	1.414	1.667	2.357.138
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	M2	1.414	6.433	9.096.262
3	Cordones de H° pre-fabricados 10x30x50	ML	411	30.083	12.364.113
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	M3	40	15.453	618.120
5	Colchón de arena	M3	354	40.967	14.502.318
6	Pavimento tipo empedrado. Incluye piedras y colocación	M2	1.414	40.750	57.620.500
7	Apisonado con medios mecánicos	M2	1.414	5.900	8.342.600
8	Pintura de cordones a la cal	ML	404	5.400	2.181.600
9	Cartel de obras 2m x1m	UNIDAD	1	620.000	620.000
10	Limpieza final de obra	GL.	1	542.011	542.011
TOTAL					**108.244.662**

Total: guaraníes ciento ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos.--------

LOTE 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL ACCESO A LA AVENIDA URUGUAY				T & C CONSTRUCTORA	
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
1	Cartel de obras 2m x1m	UNIDAD	1	620.000	620.000
2	Limpieza y destronque de árboles y material orgánico. Con equipo mecánico (Retroexcavadora o Pala Cargadora)	m2	1.080	11.000	11.880.000
3	Replanteo y marcación	M2	1.080	1.708	1.844.640
4	Preparación de caja y perfilado de terreno	M2	1.080	6.433	6.947.640
5	Cordones de H° pre-fabricados 10x30x50	ML	363	30.083	10.920.129
6	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	M3	58	17.120	992.960
7	Colchón de arena	M3	270	40.967	11.061.090
8	Pavimento tipo empedrado. Incluye piedras y colocación	M2	1.080	41.417	44.730.360
9	Apisonado con medios mecánicos	M2	1.080	5.900	6.372.000
10	Pintura de cordones a la cal	ML	360	5.400	1.944.000
11	Limpieza final de obra	GL.	1	542.011	542.011
TOTAL					**97.854.830**

Total: guaraníes noventa y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos.—

Total LOTE 1 Y LOTE 2: guaraníes doscientos seis millones noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

LOTE 1 El plazo de Ejecución de obras será de 50 (cincuenta) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: En el Barrio Virgen del Rosario sobre la Ruta Paraguarí - Piribebuy, calle Uruguay a 20 metros de la Iglesia Pentecostal. **LOTE 2** El plazo de Ejecución de obras será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: En la Ciudad de Piribebuy – paisajes de Piribebuy a 200 metros de la Ruta Paraguarí – Piribebuy y a 200 metros de la Carreta de mi Rancho. La ejecución de la obra debe ser en forma simultánea y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Alfirio Lesme.----------

Teofilo Delgado

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Héctor Benítez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 100 (cien) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).--------
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).--
Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley vigente y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Teofilo Delgado

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley vigente y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.----------

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
SECRETARIO GENERAL

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Teófilo Delgado Velázquez
T & C CONSTRUCTORA
RUC 1993844-6